



R- DNAT – 2020 -0757

Salta, 16 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE 10.247/2020

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 30, elevado por el estudiante Fernando Manuel Rodríguez Solano - LU: 415.095, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, solicitando se fije fecha para la defensa de su Trabajo Final, pedido que cuenta con el aval del Director Ing. Agr. Gonzalo Bas Nahas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18/19 obra resolución DNAT-2020-0554, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, mediante la cual se aprobó el plan y tema de trabajo final como así también la designación del tribunal evaluador.

Que las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de esta Universidad, se encuentran suspendidas por resolución del Consejo Superior 190/20.

Que la mencionada resolución fue emitida en coordinación con la normativa de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO) impuesta para todo el territorio nacional por el Decreto DECNU N° 297/APN-2020 del Poder Ejecutivo Nacional cuya última prórroga fue dispuesta por Decreto DECNU-2020-875-APN-PTE.

Que la Facultad de Ciencias Naturales por resoluciones DNAT-2020-0227, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veinte y DNAT-2020-0314 de fecha tres de junio de dos mil veinte, estableció las guardias de emergencias en determinados sectores administrativos y de gestión.

Que por resolución Rectoral 361-2020 y modificatoria 373-2020, convalidadas por resolución CS 070/2020, se reguló los "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con la modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Salta".

Que por resolución DNAT-2020-0310, de fecha tres de junio de dos mil veinte se aprobó "El procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado con modalidad virtual en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales".

Que la Facultad de Ciencias Naturales implemento la aplicación de software de videoconferencia: Zoom, para el mecanismo de defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado.

Que a fs. 20, el estudiante eleva solicitud para defensa de Trabajo Final en forma virtual, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo I de la reglamentación antes mencionada, asimismo informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador.

Que a fs. 22/23, obran conformidad del tribunal evaluador para constituirse por modalidad virtual el día dieciocho de diciembre del cte. año para cumplir con su cometido.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.



R- DNAT – 2020 -0757

Salta, 16 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE 10.247/2020

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FIJAR el día viernes dieciocho de diciembre de dos mil veinte a hs. 18:00, como fecha de constitución del tribunal que evaluará y calificará el Trabajo Final del estudiante Fernando Manuel Rodríguez Solano - LU: 415.095, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, titulada: "Diferencias cualitativas en vendimias de cosecha mecánica y manual", dicho tribunal estará integrado por:

TITULARES ING. SANDRA SAUAD
 LIC. JOSEN DANIEL FERNÁNDEZ
 ING. RAMIRO ROCHA

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Director, estudiante y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES